



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **S** N°: **319523/ 7** Fichero N°: **81**

Origen: **00001** Tipo: **EXPEDIENTES** Tomo: **1**

Iniciado el **21 de Mayo** de **2024**

Por: **SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS**

Ninguno **0**

Extracto:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024.

Entró C. M. Reg. N° 10535-1

Años en Custodia.....: **0**

Fecha de Permanencia: **21/05/2024**

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia



RAFAELA, 12 JUL. 2024

Señor

Presidente del Concejo Municipal

Dr. Lisandro Marsico.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza aprobando las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza; todo ello obrante en el Expediente Letra S – N.º 319.523/7 - Fichero N.º 81.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 319.523/7 - Fichero N.º 81; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6º) inc. c) de la Ordenanza N.º 5.521 establece que cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$ 8.000.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan más de un 20% en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar las correspondientes cifras presupuestadas, compensándolas con otras partidas de las mismas o diferentes Secretarías o Subsecretarías, con otras transferencias o erogaciones de capital, o con los correspondientes mayores recursos percibidos.

Que dicho Artículo 6º también establece que estas modificaciones deberán fundamentarse e informarse al Concejo Municipal con la Ejecución Presupuestaria mensual.

Que la administración municipal necesita adecuar las partidas aprobadas oportunamente para que reflejen la nueva orientación que se dará a los programas y sus respectivas erogaciones.

Que al momento de proyectarse el presupuesto para 2024, si bien existía un proceso inflacionario importante, no se habían producido los altos aumentos de precios de diciembre de 2023 y los primeros meses de 2024, por lo que son y serán necesarias readecuaciones de las partidas previstas.

Que en el transcurso del ejercicio 2024 hay una serie de partidas cuyos montos previstos y autorizados resultarán insuficientes para las necesidades de su ejecución; y otras que no tienen previsión presupuestaria.

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos II y III más el incremento de las partidas de recursos enunciadas en el Anexo I equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

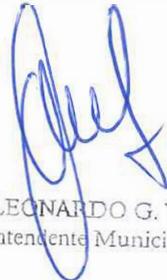
ORDENANZA

Art. 1.º)- Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º)- De forma.


C.P. SILVINA BRAVINO
Secretaría de Hacienda y Finanzas




LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Municipalidad de Rafaela



Intendencia		ANEXO I - RECURSOS	INCREMENTO
RUBRO	PARTIDA		
Coparticipación del Ejercicio	Coparticipación Impuestos Provinciales		11.025.000,00
Coparticipación de Ejercicios Anteriores	Coparticipación Impuestos Nacionales Año Anterior		31.130.000,00
Coparticipación de Ejercicios Anteriores	Coparticipación Impuestos Provinciales Año Anterior		6.420.000,00
TOTAL			48.575.000,00

SECRETARIA / RUBRO		ANEXO II - EROGACIONES	INCREMENTO
	PARTIDA		
Intendencia	Servicios No Personales - Gastos de Tramitación de Juicios		35.000.000
Intendencia	Bienes de Capital - Máquinas y Equipos de Oficina		100.000
Intendencia	Bienes de Capital - Moblajes		350.000
Intendencia	Bienes de Capital - Otros Equipamientos		100.000
Hacienda	Servicios No Personales - Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.		30.000
Desarrollo Económico, Innov. y Empleo	Servicios No Personales - Pasantías		3.015.000
Educación y Cultura	Transferencias - Programa Bicentenario de Inclusión Educativa		20.940.000
Educación y Cultura	Transferencias - Otras Contribuciones a la Educación		8.591.000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Seguros		1.500.000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Servicios Domiciliarios		130.000
Desarrollo Humano y Salud	Servicios No Personales - Telefonía e Internet		7.900.000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Servicios No Personales - Conservaciones y Reparaciones Varias		100.000
Auditoría, Evaluación y Transparencia	Servicios No Personales - Seguros		250.000
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales		2.000.000
Deportes y Recreación	Bienes de Consumo - Elementos Deportivos		600.000
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Actividades Deportivas		3.400.000
Deportes y Recreación	Servicios No Personales - Retribución Servicios Privados		2.000.000
Deportes y Recreación	Bienes de Capital - Máquinas y Equipos de Oficina		100.000
TOTAL			86.106.000

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCION
Educación y Cultura	Transferencias - Asistencia Educativa	29.531.000
Deportes y Recreación	Transferencias - Actividades Deportivas	8.000.000
TOTAL		37.531.000

ANEXO III			
SECRETARIA	PROGRAMA	SUB RUBRO	INCREMENTO
Intendencia	Intendencia	Bienes de Capital	550.000
Intendencia	Fiscalía	Servicios No Personales	35.000.000
Hacienda	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	30.000
Desarrollo Económico, Innov. y Empleo	Fortalecimiento del Turismo, Comercio y Servicios	Servicios No Personales	3.015.000
Desarrollo Humano y Salud	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	4.070.000
Desarrollo Humano y Salud	Centro Integrador Comunitario - Barrio M. Zazpe	Servicios No Personales	1.100.000
Desarrollo Humano y Salud	Coordinación Discapacitados	Servicios No Personales	100.000
Desarrollo Humano y Salud	Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Servicios No Personales	500.000
Desarrollo Humano y Salud	Atención Primaria de la Salud	Servicios No Personales	1.060.000
Desarrollo Humano y Salud	Unidad Sanitaria Móvil	Servicios No Personales	150.000
Desarrollo Humano y Salud	Zoonosis, Salud Vet., Plagas Urbanas, Quirófano Móvil y REMA	Servicios No Personales	1.000.000
Desarrollo Humano y Salud	Dispositivo de Abordaje Territorial	Servicios No Personales	1.550.000
Desarrollo Urbano y Metropolitano	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	100.000
Auditoría, Evaluación y Transparencia	Informática	Servicios No Personales	250.000
Deportes y Recreación	Actividades Centrales y Comunes	Servicios No Personales	2.000.000
Deportes y Recreación	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Capital	100.000
Deportes y Recreación	Deporte de Juventudes	Bienes de Consumo	1.600.000
Deportes y Recreación	Deporte de Juventudes	Servicios No Personales	3.400.000
Deportes y Recreación	Deporte Social	Servicios No Personales	1.000.000
TOTAL			56.575.000

SECRETARIA	PROGRAMA	SUB RUBRO	DISMINUCION
Deportes y Recreación	Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas	Transferencias	8.000.000
TOTAL			8.000.000

C.P. SILVINA ERAVINO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



LIC. LEONARDO G. VIOTTI
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 12 / 07 / de 2024

a las 13:15 horas.-

M. ASTESANO

FIRMA